

PLAN DE TRABAJO

WALTER VILLEGAS

ALCALDÍA DEL CANTÓN MIRA
2014 – 2019

Mira, noviembre de 2013

INDICE

PRESENTACIÓN.....	1
MARCO JURÍDICO	2
DIAGNÓSTICO, SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN MIRA	4
DIAGNOSTICO SISTEMICO DEL CANTÓN	9
AMBIENTE Y RIESGOS	9
ECONÓMICO PRODUCTIVO	9
SOCIO CULTURAL	10
POLÍTICO INSTITUCIONAL	10
ASENTAMIENTOS HUMANOS	10
ENERGÍA MOVILIDAD Y CONECTIVIDAD	11
PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL	12
OBJETIVOS GENERAL	12
OBJETIVOS ESECÍFICOS	13
MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS	
DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE GESTIÓN	13
GESTIÓN NIVELES DESCONCENTRADOS	20
BIBLIOGRAFÍA	22

PRESENTACIÓN

En el presente Plan de Trabajo se identifica la propuesta de desarrollo y las aspiraciones de todos los ciudadanos del cantón Mira, hacia una administración político-administrativa moderna que garantice el trato justo, equitativo e igualitario de sus habitantes, propiciando el progreso integral del cantón con énfasis en el apoyo a los sectores menos protegidos, como medida necesaria para encausar las acciones hacia el Buen Vivir.

Este Plan de Trabajo se articula con la propuesta del Gobierno del Economista Rafael Correa, el Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017, que se constituye en el instrumento del Gobierno Nacional para articular las políticas públicas con la gestión y la inversión pública¹. El concepto del buen vivir ha tenido una importante influencia en el espíritu y la redacción de la nueva constitución de Ecuador 2008. Además, ha permitido el desarrollo de nuevas leyes y de conceptos como el de Derechos de la Madre Naturaleza. La constitución ecuatoriana incorpora los principios del buen vivir o Sumak Kawsay en sus artículos 275 a 278 (Título VII: Régimen del buen vivir), donde especifica que: *"El Buen Vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza"*².

En el marco de la nueva legislación nacional hemos redactado este documento que se ajusta a un nuevo sistema de competencias exclusivas para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, tal como lo dispone la Constitución de la República en su Art. 264 en concordancia al Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización – COOTAD, entre las cuales dispone que el uso y ocupación del suelo del cantón es competencia exclusiva de los Gobiernos Municipales³ y por tanto les corresponde la administración del territorio.

Es importante resaltar el aporte valioso que tiene para este Plan de Trabajo, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Mira⁴, documento público, con un periodo de vigencia hasta el año 2031, que fue construido por los ciudadanos con recursos públicos del cantón; Plan de Desarrollo que en mi periodo administrativo va ser revisado y actualizado, tal

¹ Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, está estructurado mediante 12 objetivos, 83 metas, 111 políticas y 1.089 lineamientos estratégicos, que fuera elaborado por la SENPLADES en su condición de Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, conforme el Decreto Ejecutivo 1577 de febrero de 2009

² ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Constitución de la República del Ecuador, TÍTULO VI, *Régimen de Desarrollo*, Montecristi, 2008

³ ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Constitución de la República del Ecuador 2008, Montecristi, *Artículo 264(2)*

⁴ ASAMBLEA NACIONAL, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, Quito, 2010, *Artículo 55 (a)*

como lo determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP⁵, ya que éste es la carta de navegación y se constituyen en referentes obligatorios para la elaboración de planes de inversión, presupuestos y demás instrumentos de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado⁶.

El aporte invaluable de cada uno de los ciudadanos de esta tierra que han expuesto su realidad en los recorridos que hemos realizado por las comunidades, me ha permitido mirar la problemática que afrontan campesinos, artesanos, maestros, transportistas, profesorado, profesionales, mujeres, niños, jóvenes, adultos mayores y todos los ciudadanos que día a día hacen grande a esta patria chica, es por ello que al elaborar el presente documento, he considerado la realidad de cada uno de los sectores, ya que esta es una propuesta de las voces que piden un cambio.

Este Plan de Trabajo pongo a consideración de los Mireños, que con sus ojos de esperanza ven en esta propuesta un futuro mejor en su cantón; y, en Walter Villegas un Mireño más, como un servidor dispuesto a entregar todo su esfuerzo para mejores días para todas y todos.

MARCO JURÍDICO

Con la aprobación de la Constitución de la República del Ecuador en el año 2008, se genera un nuevo conjunto de Códigos y Leyes que permite la aplicación del gran acuerdo nacional para el ordenamiento jurídico del Ecuador, es por ello que se vuelve necesario citar de manera textual los articulados que dan legalidad al Plan de Trabajo y posibilitan el proceso democrático:

Constitución de la República del Ecuador

Sección sexta

Representación política

Artículo 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

⁵ *Ibíd.*, Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Quito, 2010, *Artículo 48*

⁶ *Ibíd.*, *Artículo 49*

LEY ORGÁNICA ELECTORAL, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA

Publicada en Registro Oficial, Suplemento 578 de 27 de Abril del 2009

Artículo 97.- Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual;
2. Objetivos generales y específicos; y,
3. Propuesta de Plan plurianual que incluya las estrategias necesarias para el cumplimiento de los objetivos con el respectivo sustento técnico, financiero; y,
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Publicada en Registro Oficial, Suplemento 175 de 20 de Abril del 2010

Artículo 90. Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Artículo 92. Del nivel político.- Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

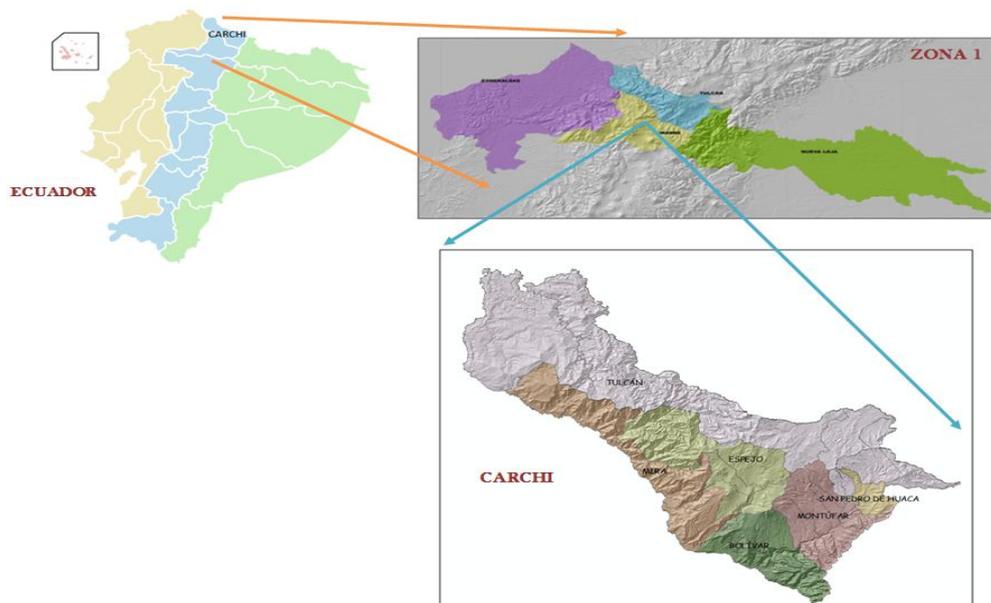
DIAGNÓSTICO - SITUACIÓN ACTUAL DEL CANTÓN

Información General del cantón Mira

El cantón Mira fue creado mediante Decreto Legislativo N° 047 del 18 de agosto de 1980 y publicado en el Registro Oficial N° 026; está situado al Suroeste de la Región Interandina y al sur-poniente de la Provincia del Carchi, sus límites son: al norte con el cantón Espejo y el cantón Tulcán; hacia el nororiente con el cantón Espejo; hacia el este con el cantón Bolívar; al sur y sur-poniente con el cantón Ibarra de la provincia de Imbabura; y al oeste con el cantón Tulcán. Sus coordenadas geográficas abarcan desde los 77° 59' 10" hasta 78° 27' 36" longitud oeste; y, 00° 28' 30" hasta 00° 57' 30" latitud norte. Su cabecera cantonal está ubicada a 94km de Tulcán, 21km de El Ángel, 39km de Bolívar, y 42km de Ibarra. Cuenta con una superficie de 582,20 kilómetros² y una densidad demográfica de 20,92 habitantes/km²

El cantón está conformado por las parroquias rurales de **La Concepción, Juan Montalvo y Jacinto Jijón y Caamaño**, y por la **parroquia urbana Mira**. Presenta una oscilación altitudinal entre los 480m s.n.m. hasta los 3.880m s.n.m.⁷

Gráfico 1. Esquema de Caracterización Nacional, Regional y Provincial⁸



⁷ PLAN DE DESARROLLO y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE L CANTÓN MIRA 2011-2031, *Antecedentes y Metodología*, Localización en el Contexto Nacional y Provincial, p.43

⁸ PLAN DE DESARROLLO y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL CARCHI 2011-2031, *Gráfico 6. Esquema de Caracterización Nacional, Regional y Provincial*, p.19

La población del cantón Mira, según el censo 2010 es de 12180 habitantes, correspondiente al 7.4% de la población de la Provincia del Carchi, y al 0.08% del total de la población nacional (cuadro N° 1); la diferencia entre hombres y mujeres es del 0.25% del total de los habitantes (cuadro N° 2)

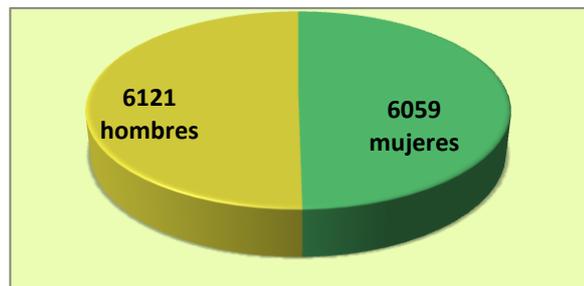
Cuadro N° 1 Población del cantón Mira en relación porcentual a la provincial del Carchi y al Ecuador

CANTÓN	HABITANTES	% PROVINCIAL	% NACIONAL
Mira	12 180	7,4	0,08

Cuadro N° 2 Población del cantón Mira según su distribución por género

CANTÓN MIRA

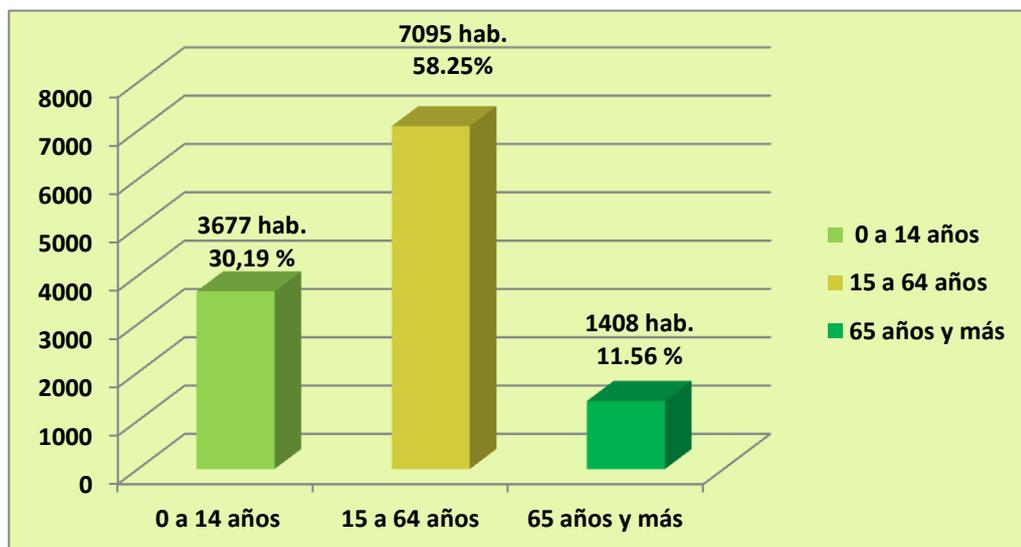
Género	Población	Porcentaje %
Mujeres	6059	49,75
Hombres	6121	50,25
TOTAL	12180	100,00



POBLACIÓN DEL CANTÓN MIRA SEGÚN SU DISTRIBUCIÓN POR EDADES

En el gráfico a continuación se puede observar la distribución de la población del cantón Mira, aspecto a resaltar es que el 58.5% corresponde a Población Económicamente Activa (PEA)

Edad	Habitantes	Porcentaje %
0 a 14 años	3677	30,19
15 a 64 años	7095	58,25
65 años y más	1408	11,56
Total	12180	100



Elaborado por: Francisco Méndez, fuente Censo INEC 2010

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN DEL CANTÓN MIRA POR PARROQUIAS

PARROQUIA	TOTAL	%	Hombres	Mujeres	Urbano	Rural
MIRA (URBANA)	5994	49,2	2935	3059	3096	2898
LA CONCEPCION	2807	23	1414	1393	0	2807
JACINTO JIJON Y CAAMAÑO	2071	17	1101	970	0	2071
JUAN MONTALVO	1308	10,7	671	637	0	1308
TOTAL HABITANTES	12180	100	6121	6059	3096	9084

Elaborado por: Francisco Méndez, fuente Censo INEC 2010

NACIONALIDADES PRESENTES EN EL CANTÓN MIRA

Nacionalidad	Número de habitantes en el cantón Mira
Awá	161
Pastos	0
Chachi	1
Andoa	7
Kichwa de la sierra	6

Elaborado por: Francisco Méndez, fuente Censo INEC 2010

SITUACIÓN DE LA SALUD EN EL CANTÓN MIRA

Tasa global de fecundidad	Población con discapacidad	Tasa médicos por 10.000 habitantes	Tasa de natalidad	Tasa de camas por 10.000 hab.
2.23	8.06	18.88	15.82	0

Información tomada del Sistema de Indicadores Sociales del Ecuador 2010

NIVEL DE EDUCACIÓN EN EL CANTÓN MIRA

Nivel de educación	Casos
Ninguno	730
Centro de Alfabetización/(EBA)	174
Preescolar	90
Primario	5 097
Secundario	1 674
Educación Básica	1 752
Bachillerato - Educación Media	560
Ciclo Pos bachillerato	55
Superior	906
Postgrado	34
Se ignora	121
Total	11193

Fuente: INEC, Censo de Población y Vivienda 2010

PROBLEMAS DE ADAPTACIÓN A LA EDUCACIÓN

CANTÓN MIRA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE %
CASOS DE PÉRDIDA DE AÑO	78	52	130	10,6
DESERCIÓN ESCOLAR	73	60	133	7,1
TOTAL	151	112	263	17,7

Fuente: Dirección Provincial de Educación del Carchi, Área de Estadística

COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN EL CANTÓN MIRA

COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS	URBANO	RURAL
AGUA POTABLE	94.60%	56.40%
ALCANTARILLADO	85.70%	22.50%
SERVICIO ELÉCTRICO	96.50%	54.90%
TELÉFONO	22.60%	1.60%
SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA	86.00%	4.60%

SERVICIO DE BANCA EN EL CANTÓN MIRA

SERVICIOS BANCARIOS	PRODUCTOS	TIPOS DE CRÉDITO	SERVICIOS
BANCO DE FOMENTO	Cuenta de Ahorros Cuenta Corriente Certificados de Inversión	Comercio, Agricultura Pequeña industria, Artesanía, Turismo, Piscicultura, Servicios	
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PABLO MUÑOZ VEGA	Cuentas de Ahorros a la vista Cuentas Pro-futuro Depósitos a plazo fijo	mensualidad, Construcción Ordinarios, Sobre Ahorros Especiales, Hipotecarios	Pago De Servicios Básicos Pago De Matriculación Vehicular Servicio Médico-Odontológico



Foto: Ciudad Mira

OCUPACIÓN, POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA DEL CANTÓN MIRA

Agricultura, ganadería, silvicultura	2824
Explotación de minas y canteras	3
Industrias manufactureras	161
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	4
Distribución de agua, alcantarillado y gestión de desechos	3
Construcción	110
Comercio al por mayor y menor	225
Transporte y almacenamiento	131
Actividades de alojamiento y servicio de comidas	40
Información y comunicación	26
Actividades financieras y de seguros	16
Actividades inmobiliarias	4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	28
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	43
Administración pública y defensa	218
Enseñanza	232
Actividades de la atención de la salud humana	61
Artes, entretenimiento y recreación	14
Otras actividades de servicios	26
Actividades de los hogares como empleadores	87
Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales	1
No declarado	538
Trabajador nuevo	100



Foto: Vista panorámica de Mira

DIAGNÓSTICO SISTÉMICO DEL CANTÓN

AMBIENTE Y RIESGOS	Pérdida de la biodiversidad animal y vegetal
	Mal manejo de aguas servidas en la parroquia Juan Montalvo, no hay alcantarillado
	Manejo inadecuado de la basura en las comunidades y centros urbanos
	Deterioro de la calidad y cantidad de agua
	Bajo nivel de conciencia del cuidado ambiental en la ciudadanía
	Utilización de productos químicos con sello rojo en la agricultura
	Especies amenazadas a ser extinguidas por actividades de caza y pesca sin control
	Deslizamiento de suelo y deslaves en la comunidad de La Loma, El Hato de Chamanal
	No se difunde el ecoturismo y paisajístico en el cantón
	Prácticas agrícolas en suelos no apropiados con pendientes
ECONÓMICO PRODUCTIVO	No se difunde el turismo en el cantón
	Producción primaria es vendida a intermediarios a bajos precios perjudicando la economía de los productores
	Escasa asistencia técnica a los productores y comerciantes en la elaboración de planes de inversión
	Conflicto por manejo de aguas para regadío
	Uso excesivo de agroquímicos en agricultura
	Prácticas agrícolas en suelos no apropiados con pendientes
SOCIO CULTURAL	Servicios de salud limitado en el sector rural
	Sector rural bajos interés por la educación escolarizada
	Insuficiente personal policial y vigilancia, Inseguridad e incremento de índice delincuencia
	No hay inventario de las riquezas culturales y de ancestro
	Perdida de las tradiciones autóctonas como los remedos
	Perdida de organización ciudadana para el mejoramiento a través de mingas
	Pérdida de identidad Mireña, no se recopila la tradición oral y conocimientos ancestrales
Medios de comunicación inducen a la población a consumir alcohol y tabaco	

DIAGNÓSTICO SISTÉMICO DE LA SITUACIÓN DEL CANTÓN

POLÍTICO INSTITUCIONAL	Competencias requieren ser definidas y articuladas
	No existe instrumentos para la aplicabilidad del artículo constitucional "Zona especial de frontera" no se define los potenciales productivos a nivel de frontera
	Zonas en el cantón no delimitadas geográficamente
	Ciudadanía en forma general se encuentra desmotivada para la participación, los representantes y/o presidentes de las comunidades no participan
	Las diferencias políticas limitan las acciones del desarrollo en el cantón
	En el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial no se identifican todas las necesidades y problemáticas del cantón
	Desconocimiento del marco jurídico de la Participación Ciudadana y Control Social
	Cambio de autoridades no garantizan continuidad en los proyectos iniciados
	Débil planificación institucional
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Viviendas por su tipología en mal estado (cumplieron su tiempo de vida útil)
	Grupos vulnerables no tienen acceso a vivienda
	No hay regulación del uso y ocupación del suelo, (actividades pecuarias y agrícolas en zonas urbanas)
	Crecimiento desordenado del cantón
	Alumbrado público deficiente en centros poblados, vías, paraderos
	Cableado eléctrico y de telefonía "tallarines colgantes" afean la ciudad y son un peligro para la ciudadanía
	Ciudad de Mira y cabeceras parroquiales no cuentan con suficientes espacios de áreas verdes
	Deterioro y abandono del espacio público
	Insuficiente infraestructura y equipamiento de centros educativos y de salud para garantía de servicios de calidad y cantidad a la ciudadanía
	Escaso espacio para recreación de la familia
	Deficiente infraestructura de servicios básicos

DIAGNÓSTICO SISTÉMICO DE LA SITUACIÓN DEL CANTÓN

MOVILIDAD ENERGÍA Y CONECTIVIDAD	Deficiente servicio de comunicación (internet, Tv, radio) a nivel rural; limitado acceso a medios de comunicación, prensa, radio, televisión
	Cobertura parcial de telefonía en cabeceras parroquiales
	Vías rurales en mal estado, requieren empedrados, adoquinados cubierta de rodadura adecuada
	Vías urbanas (avenidas, calles requieren mantenimiento) de la ciudad de Mira, cabeceras parroquiales y comunidades
	Limitada cobertura de transporte público a comunidades
	Carencia de transporte escolar en las comunidades del cantón
	Distribución de carburantes irregular (gas de uso doméstico)

PLAN DE TRABAJO

<u>NOMBRE DEL CANDIDATO:</u>	WALTER VILLEGAS
<u>DIGNIDAD A LA QUE ASPIRA:</u>	ALCALDÍA
<u>PROVINCIA:</u>	CARCHI
<u>CANTÓN:</u>	MIRA
<u>ORGANIZACIÓN POLÍTICA:</u>	INTEGRACION DEMOCRATICA DEL CARCHI - AVANZA
<u>PERIODO DE PLANIFICACIÓN:</u>	2014 – 2019

OBJETIVO GENERAL:

Administrar el Cantón Mira de manera eficaz y eficientemente, en apego estricto al marco legal vigente y al cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, para reducir los niveles de inequidad y propiciar el desarrollo de sus habitantes, potenciando su biodiversidad y pluriculturalidad, en armonía con el ambiente.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Actualizar la planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial a la realidad actual del cantón
- Planificar el desarrollo urbano, de acuerdo a las tendencias de crecimiento
- Cumplir con los requisitos para asumir la competencia de Tránsito Terrestre, Transporte y Seguridad Vial
- Mantener la base de datos catastrales urbano rural actualizada con el Registro de la Propiedad
- Generar y mantener una red vial urbana de circulación vehicular y peatonal de adecuadas características
- Incrementar acceso de la población al servicio de agua potable
- Preservar el Ambiente y generar condiciones de salubridad adecuadas
- Garantizar la libre circulación dentro de la jurisdicción cantonal
- Mejorar la infraestructura educativa de salud, deportiva, cultura
- Mejorar del espacio público y la imagen urbana cabecera cantonal y cabeceras parroquiales
- Fortalecer la identidad Mireña, interculturalidad, participación y recuperación del valores patrimoniales tangibles e intangibles
- Mantener actualizada la información catastral del cantón en base al registro de la propiedad
- Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios de manera diligente y oportuna a la ciudadanía
- fortalecer las capacidades institucionales del GAD MM

ESTRATEGIAS

- Fortalecer las capacidades colectivas y la participación ciudadana (Instancias y mecanismos) para la interlocución con las autoridades e incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas.
- Gestionar ante el Gobierno Central, Ministerios, Instituciones y niveles desconcentrados, la ejecución de proyectos en el territorio del cantón Mira, que no corresponden a competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales.
- Gestionar la cooperación internacional y ante los Organismos de No Gubernamentales el apoyo Técnico y financiero para el cumplimiento de sus competencias

MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARROQUIA DE MALDONADO

La Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible sobre la gestión institucional, que conlleva la formulación, ejecución, y evaluación de políticas públicas.

El informe de Rendición de Cuentas, será anual y comprenderá el período de gestión del año fiscal, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre, de acuerdo con la Ley, se realizará de manera pública y en el territorio respectivo, en un plazo máximo de treinta días, luego de concluido el ejercicio fiscal.

El procedimiento para someter a evaluación de la sociedad las acciones será el siguiente:

- a. Elaboración del informe de rendición de cuentas de acuerdo a los contenidos establecidos por el Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social;
- b. Presentación del informe a la ciudadanía en un evento de retroalimentación de la rendición de cuentas en el territorio; y,
- c. Entrega del informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, incluyendo las observaciones de la ciudadanía.

El informe de rendición de cuentas, contendrá:

1. Datos generales;
2. Articulación de políticas públicas;
3. Cumplimiento de la ejecución programática;
4. Cumplimiento de la ejecución presupuestaria;
5. Detalle de los procesos de contratación de obras y compras públicas de bienes y servicios;
6. Análisis de cumplimiento de la incorporación de recomendaciones y dictámenes de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado;
7. Cumplimiento de las funciones atribuidas legalmente; y,
8. Cumplimiento de derechos de igualdad.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que serán implementados en el período del cual se rinde cuentas, entre ellos: asamblea local o encuentro de actores, audiencias públicas, cabildo popular, consejo de planificación, silla vacía u otros que se regulen y/o normen internamente.

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL

Se refiere a los mecanismos de control social que ha generado o que genere la ciudadanía en el período del cual se rinde cuentas, respecto de la gestión institucional, pudiendo ser: veedurías ciudadanas, observatorios ciudadanos, defensorías comunitarias, comité de usuarios de servicios u otros que se regulen y/o normen por entes competentes.

MECANISMOS UTILIZADOS PARA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Se refiere a los medios de comunicación que serán utilizados para la difusión de la información de la rendición de cuentas, entre ellos: publicación institucional y de rendición de cuentas en la página web institucional, redes sociales, publicaciones, mecanismos para que el ciudadano pueda solicitar información y mecanismo para que la institución responda a las peticiones ciudadanas de información.

PLAN DE TRABAJO ALCALDÍA CANTÓN MIRA					
COMPETENCIA EXCLUSIVA MUNICIPAL	PROGRAMA	PROYECTO	Objetivo Especifico	COSTO DEL PROYECTO	Indicador Índice
Art. 264 CRE					

<p>Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad</p>	<p>DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial</p>	<p>Ajustar la planificación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial a la realidad actual del cantón</p>	<p>\$ 45.000,00</p>	<p>NÚMERO DE Unidades (PLAN ACTUALIZADO)</p>
	<p>ORDENAMIENTO TERRITORIAL</p>	<p>Plan de Desarrollo Urbano</p>	<p>Planificar el desarrollo urbano, de acuerdo a las tendencias de crecimiento</p>	<p>\$ 180.000,00</p>	<p>porcentaje de Plan Elaborado</p>

		PLAN DE MOVILIDAD SUSTENTABLE	Cumplir con los requisitos para asumir la competencia de Tránsito Terrestre, Transporte y Seguridad Vial	\$ 45.000,00	porcentaje de Plan Elaborado
		PMS			
Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	CATASTROS	ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS URBANO RURAL	Mantener la base de datos catastrales urbano rural actualizada con el Registro de la Propiedad	\$ 80.000,00	PORCENTAJE de CATASTRO ACTUALIZADO
Planificar, construir y mantener la vialidad urbana	MEJORAMIENTO VIAL URBANO	APERTURAS, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO VIAL URBANO	Generar y mantener una red vial urbana de circulación vehicular y peatonal de adecuadas características	\$ 2.800.000,00	PORCENTAJE Cobertura y características de la red vial urbana (Buen estado)
Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales,	DOTACIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE	Construcción de sistemas de captación y tratamiento de agua cabecera cantonal	Incrementar acceso de la	\$ 900.000,00	PORCENTAJE Viviendas con servicio de agua cabecera cantonal

la ley	manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca		Construcción, reconstrucción y ampliación de los sistemas de agua potable del sector rural	población al servicio de agua potable	\$ 800.000,00	PORCENTAJE Viviendas con servicio de agua consumo humano sector rural
		ALCANTARILLADO, MANEJO DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES	Ampliación y mantenimiento de redes de alcantarillado, tratamiento de aguas servidas y conducción de pluviales	Preservar el Ambiente y generar	\$ 1.200.000,00	PORCENTAJE Viviendas con servicio de alcantarillado urbano
			Implementación de UBS en el sector rural (Proyecto de letrización)	condiciones de salubridad adecuadas	\$ 500.000,00	PORCENTAJE Viviendas con UBS
		GESTIÓN INTEGRAL DE DESECHOS SÓLIDOS	Recolección, manejo, transporte y disposición final de los desechos sólidos	Preservar el Ambiente y generar	\$ 900.000,00	PORCENTAJE Viviendas con cobertura de recolección de desechos sólidos

		Mejoramiento de la gestión de los desechos sólidos a nivel rural	condiciones de salubridad adecuadas	\$ 250.000,00	PORCENTAJE Viviendas en capacidad de manejar adecuadamente desechos sólidos sector rural
Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal	TRANSITO TERRESTRE, TRÁNSPORTE Y SEGURIDAD VIAL	Competencia Municipal de Tránsito Terrestre, Transporte y Seguridad Vial	Garantizar la libre circulación dentro de la jurisdicción cantonal	\$ 600.000,00	PROCENTAJE de implementación de la competencia
Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley	INFRAESTRUCTURA URBANA Y MEJORAMIENTO URBANO	Dotación y mantenimiento de infraestructura de centros educativos	Mejorar la infraestructura educativa	\$ 800.000,00	PORCENTAJE centros educativos atendidos
		Dotación y mantenimiento de infraestructura de salud	Mejorar la infraestructura de salud	\$ 500.000,00	Porcentaje de Unidades infraestructura de salud atendidos
		Dotación y mantenimiento de infraestructura deportiva	Mejorar la infraestructura deportiva	\$ 800.000,00	Porcentaje de Unidades

		Soterramiento de cables en las calles de la Cabecera Cantonal de Mira	Mejorar del espacio público y la imagen urbana cabecera cantonal y cabeceras parroquiales	\$ 2.300.000,00	PORCENTAJE
		Implementación de áreas verdes en la cabecera cantonal y cabeceras parroquiales		\$ 600.000,00	Número de Unidades áreas y espacios verdes
Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines	Patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón	Difusión del patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón	Fortalecer la identidad Mireña, interculturalidad, participación y recuperación del valores patrimoniales tangibles e intangibles	\$ 25.000,00	NÚMERO eventos realizados
		Implementar, preservar y mantener construir los espacios públicos		\$ 250.000,00	Número de unidades infraestructura patrimonial
Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales		Actualización catastral urbano - rural	Mantener actualizada la información catastral del cantón en base al registro de la propiedad	\$ 220.000,00	Porcentaje Actualización de Registros

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios		Fortalecimiento del Cuerpo de Bomberos Mira	Prestar el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios de manera diligente y oportuna a la ciudadanía	\$ 135.000,00	Número ambulancias adquiridas
FUNCION MUNICIPAL Art. 54 COOTAD	PROGRAMA	PROYECTO	Objetivo	COSTO DEL PROYECTO	Indicador Índice
Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la	Participación Ciudadana y Control Social	Asamblea Cantonal como espacio de deliberación pública entre las ciudadanas y los ciudadanos,	Fortalecer las capacidades colectivas de interlocución con las autoridades e incidir de manera informada en el ciclo de las políticas públicas, la gestión de lo público	\$ 22.000,00	número de eventos
		Impulso y Fortalecimiento al Consejo de Planificación Cantonal	Integrar al Consejo de Planificación Cantonal en los procesos de gestión pública local	\$ 8.000,00	número de eventos

gestión democrática de la acción municipal	Proceso de Presupuesto Participativo	Impulsar la participación ciudadana en el presupuesto de Inversión Municipal	\$ 10.000,00	número de eventos
	Implementación de los Mecanismos de Participación Ciudadana:	Impulsar la ejecución de los Mecanismos de Participación Ciudadana como garantía para la cogestión del territorio, el control monitoreo evaluación, del cumplimiento de las políticas públicas	\$ 22.000,00	Porcentaje de mecanismos implementados
Audiencias Públicas				
Cabildos Populares				
Silla Vacía				
Veedurías Ciudadanas				
Observatorios Ciudadanos				
Consejos Consultivos				
Rendición de Cuentas				

<p>Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Seguridad Humana</p>	<p>Concejo de seguridad ciudadana municipal de Mira</p>	<p>Garantiza el derecho de la ciudadanía a participar en sistema de seguridad publica</p>	<p>\$ 25.000,00</p>	<p>PORCENTAJE Población en Participación</p>
--	-------------------------	---	---	---------------------	--

GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS QUE NO CORRESPONDEN A COMPETENCIAS EXCLUSIVAS MUNICIPALES

ACTIVIDAD 1:	Conservación y aprovechamiento de los recursos naturales con enfoque de gestión eco sistémica	MAE, MAGAP, GAD PC,
ACTIVIDAD 2:	Conservación y aprovechamiento de los recursos hídricos con enfoque de gestión de ecosistemas de montaña	GAD Parroquiales Rurales de Mira
ACTIVIDAD 3:	Promoción de la educación ambiental, fomento de prácticas agroecológicas, gestión de residuos y reforestación	GAD Parroquiales Rurales de Mira
ACTIVIDAD 4:	Protección a la cobertura vegetal y gestión de riesgos naturales y prevención desastres naturales por acción antrópica	
ACTIVIDAD 5:	Control y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales para generar investigación y turismo	
ACTIVIDAD 6:	Implementación de infraestructura para riego que viabilice la utilización y aprovechamiento del recurso agua en forma equitativa para garantizar la mejor producción agrícola	
ACTIVIDAD 7:	Impulso a los proceso de capacitación en el manejo agroquímicos	
ACTIVIDAD 8:	Impulso a los proceso de capacitación en las prácticas de manejo y recuperación de suelos	
ACTIVIDAD 9:	Fortalecimiento a las cadenas productivas, eficiencia en flujos comerciales e incorporación de valores agregados a la producción	
ACTIVIDAD 10:	Capacitación y asistencia técnica para la producción y emprendimiento	MIPRO, MAGAP

ACTIVIDAD 11:	Incorporación del medio natural, cultural y arqueológico al mercado turístico	
ACTIVIDAD 12:	Gestionar la implementación de servicios de salud de calidad con fácil acceso para la ciudadanía	MSP
ACTIVIDAD 13:	Fortalecer la enseñanza escolarizada a nivel rural	MEC
ACTIVIDAD 14:	Fomentar las actividades culturales y deportivas en la sociedad Mireña	
ACTIVIDAD 15:	Gestión de programas de vivienda (GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA)	MIDUVI
ACTIVIDAD 16:	Gestionar la dotación de personal policial necesario y fortalecer los Concejos de Seguridad Ciudadana	MINISTERIO DEL INTERIOR
ACTIVIDAD 17:	Gestionar ante las representantes de la provincia a la Asamblea Nacional, para que se legisle en favor del desarrollo de la Zona de Frontera	ASAMBLEA NACIONAL
ACTIVIDAD 18:	Gestionar ante la Comisión de Linderos Internos de la República - CELIR, la delimitación política administrativa del cantón Mira y sus parroquias	VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

BIBLIOGRAFÍA

ASAMBLEA CONSTITUYENTE, Constitución de la República del Ecuador, TITULO VI, *Régimen de Desarrollo*, Montecristi, 2008

ASAMBLEA NACIONAL, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización –COOTAD, Quito, 2010, *Artículo 55*

ASAMBLEA NACIONAL, *Código de la Democracia*, Registro Oficial, Suplemento 578 de 27 de Abril del 2009, *Artículo 97*.

Ibíd., Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPLAFIP, Quito, 2010, *Artículo 48*

Ibíd., *Artículo 49*

CASANOVA Gabriel, *PLAN DE DESARROLLO y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE L CANTÓN MIRA 2011-2031, Antecedentes y Metodología*, Localización en el Contexto Nacional y Provincial, p.43

CASANOVA Gabriel, *PLAN DE DESARROLLO y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DEL CARCHI 2011-2031, Gráfico 6. Esquema de Caracterización Nacional, Regional y Provincial*, p.19

INEC, “VII Censo de Población y VI de Vivienda 2010”, Quito, 2010

SENPLADES, Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, Quito, 2013



Tulcán, 19 de noviembre del 2013

Señores
Consejo Nacional Electoral
Presente

De mi consideración.-

Por medio del presente nos permitimos entregar el Plan de Trabajo, como requisito previo a la inscripción de nuestras Candidaturas para Alcalde del Cantón Mira

ALCALDE

	PRINCIPAL	CEDULA	FIRMA
ALCALDE	VILLEGAS GUARDADO WALTER DE JESUS	1003600861	

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Marco Sandoval Ortiz
**SECRETARIO MOVIMIENTO
INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA DEL CARCHI**

